

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGULARIZACIÓN DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN CON PLANOS EN ZONA RESIDENCIAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Es el trámite mediante el cual el propietario de una vivienda puede legalizar una construcción residencial que fue ejecutada sin contar con el permiso de construcción correspondiente, presentando los planos técnicos requeridos.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son las personas naturales ecuatorianas y extranjeras, las personas jurídicas privadas y públicas que deseen regularizar una construcción de tipo residencial que fue ejecutada sin el permiso correspondiente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Regularización de Permiso de Construcción con Planos en Zona Residencial
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán solicitando la regularización, en el cual deberá consignar los datos como correo electrónico y teléfono. - Copia del pago del impuesto predial del año en curso. - Formulario para Permiso de Construcción completamente lleno y firmado. - Copia de Licencia Urbanística vigente. - Carta de responsabilidad técnica notariada (Original). - Fotos a color de la edificación a regularizar. - Resumen del registro de Empleador del profesional que asume la responsabilidad técnica. (Registro Patronal - IESS). - Copia de Planos Arquitectónicos (Formato A4). 2 juegos de planos arquitectónicos: 2 Cortes-Secciones (Transversal-Longitudinal), 2 Fachadas (frontal-lateral) y detalles, cuadro de áreas, porcentaje de pendiente, niveles, especificaciones técnicas, todos los planos debidamente acotados, firmados y a escala legible. - Archivo digital en formato DWG (Autocad). Persona Jurídica: Adicionalmente a lo antes descrito, adjuntar lo siguiente: - Copia del nombramiento del representante legal. - Copia del Ruc. Requisitos Específicos: - Carta de autorización, en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.
¿Cómo hago el trámite?	- El usuario se acerca a la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana e ingresa la documentación la cual es reasignada a la Dirección General de Planeamiento Territorial y Terrenos. - Se revisa que la documentación ingresada se encuentre completa y se asigna al técnico para su atención, caso contrario se remite correo electrónico al usuario indicando la novedad. - Se procede con la Regularización de Permiso de Construcción con Planos en Zona Residencial.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

% de la RMU

5/1000 de los metros cuadrados de construcción.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana
Dirección: Loja entre Manabí y Quito
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. 4, 5, 7, 8, 9.
- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 54, 55, 57.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 30, 31, 66, 227, 238, 264.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Karla Maria Vera Gonzalez
Correo Electrónico: karla.vera@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	1
2025	08	0	4
2025	07	0	5
2025	06	0	4
2025	05	0	4
2025	04	0	1
2025	03	0	4
2025	02	0	5
2025	01	0	0